

Resultando que los Auxiliares administrativos ya mencionados han superado las pruebas selectivas y de formación que como requisito previo para la integración en la Escala Administrativa de índice de proporcionalidad seis, con ocasión de vacante, establece dicho Real Decreto.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y previa la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, de fecha 1 de septiembre de 1983, tiene a bien:

Reconocer el derecho a integración en la Escala Administrativa, de índice de proporcionalidad seis, a los funcionarios que se relacionan a continuación, que ocuparán los números del 64 al 67, por el orden que también se indica, de la relación de Auxiliares administrativos que tienen reconocido este derecho y que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 10 de junio de 1979:

Número	Apellidos y nombre
64	Jiménez Moreno, Ana María.
65	Casla Tanarro, Juana.
66	Sanz Romero, Consuelo.
67	Segura Sacristán, José Fernando.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. SS. a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de septiembre de 1983.—El Director general, Gonzalo Madrid González.

Sres. Subdirector general de Administración y Finanzas y Director del Departamento de Personal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

29208 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1983, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se nombra funcionario de carrera de este Organismo al cuarto aspirante aprobado en las pruebas selectivas y periodo de prácticas para cubrir plazas de Auxiliares administrativos.

Una vez realizado favorablemente el periodo de prácticas del cuarto y último aspirante que superó las pruebas selectivas de la oposición libre, convocada en virtud de la Resolución de este Instituto de 20 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre) para cubrir cuatro plazas de Auxiliares administrativos.

Esta Dirección, previa autorización ministerial de 28 de septiembre de 1983 y de acuerdo con lo establecido en la base 10.2 de la citada convocatoria y lo dispuesto en el artículo 6.º, 7. b), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, ha tenido a bien nombrar funcionario de carrera de este instituto en la referida Escala al cuarto y último aspirante seleccionado que a continuación se detalla:

Número de Registro de Personal: T12AG05A0054. Nombre y apellidos: Doña María Esperanza Vidal García. Fecha de nacimiento: 31 de enero de 1956.

La interesada deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, y cumplir lo dispuesto en el apartado c) actualizado según el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y d) del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Madrid, 2 de noviembre de 1983.—El Director del Instituto.—Fernando Miranda de Larra y de Onís.

MINISTERIO DE CULTURA

29209 ORDEN de 7 de noviembre de 1983 por la que se nombra a don Francisco Cánovas Sánchez Subdirector general de Estudios e Investigaciones de la Dirección General de la Juventud y Promoción Sociocultural.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de la Juventud y Promoción Sociocultural y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

Vengo en nombrar Subdirector general de Estudios e Investigaciones, dependiente de la citada Dirección General, al funcionario del Cuerpo de Oficiales Instructores de la Juventud, a extinguir, don Francisco Cánovas Sánchez, número de Registro de Personal A30PG0855.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

29210 RESOLUCION de 25 de octubre de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la permuta en los cargos de Secretarios que se citan.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 68. 3. del Real Decreto 3046/1977, de 8 de octubre, en relación con el artículo 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General, vistos los informes favorables de las Corporaciones interesadas, ha resuelto aprobar la permuta entre los cargos de doña Rosario Pareda Fernández, en la actualidad Secretaria del Ayuntamiento de Burganes de Valverde y Agrupado Bretocino de Valverde (Zamora), y don José Ramón Pose Barrigón, actualmente Secretario del Ayuntamiento de Cobrerros (Zamora).

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas permutadas dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y caso de los funcionarios nombrados dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

El Gobernador Civil de Zamora dispondrá la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su provincia para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

29211 ORDEN de 27 de octubre de 1983 por la que se dispone el nombramiento de don José Antonio Valiela López Director comisionado de este Departamento en la Comunidad Autónoma de Galicia, con sede en La Coruña.

Excmo. e Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 6.º del Real Decreto 1223/1983, de 4 de mayo, sobre medidas de reorganización de la Administración periférica del Estado, y una vez apreciada su necesidad mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Antonio Valiela López, funcionario de carrera del Cuerpo de Veterinarios titulares, como Director comisionado de este Departamento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia, con sede en La Coruña, encomendándole las siguientes funciones:

a) Ostentar la representación del Ministerio de Sanidad y Consumo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia, bajo la autoridad del Delegado del Gobierno.

b) Actuar como órgano de comunicación y coordinación con los servicios administrativos propios de la citada Comunidad Autónoma en relación con las funciones y actividades que se señalan a continuación, y en tanto no se apruebe la organización definitiva de la Administración periférica estatal.

c) Informar al Delegado del Gobierno y al Ministerio de Sanidad y Consumo sobre los acuerdos o disposiciones emanadas de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de sanidad y consumo y asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

d) Formular propuestas para la solución de los posibles problemas pendientes derivados de las transferencias de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma en materias que

fueron de la competencia del Departamento, bien hayan sido planteados por los órganos de la Comunidad, bien por los del Ministerio o por ambos.

e) Impulsar y vigilar las funciones y servicios de sanidad exterior, coordinados con los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma y adoptar los acuerdos precisos y concretos para evitar duplicidades y garantizar su realización.

f) Ejercer y facilitar el ejercicio de las funciones y actividades propias de la alta inspección reservada al Estado, según los preceptivos Estatutos de Autonomía, manteniendo en todo momento, y de modo especial cuando en el ejercicio de sus funciones sea preciso girar visitas de inspección, las debidas relaciones de coordinación con los órganos de la Comunidad Autónoma.

g) Dirigir y coordinar los servicios periféricos del Instituto Nacional de la Salud en el ámbito territorial de las respectivas Comunidades Autónomas mientras no se realice la transferencia de los mismos a aquéllas.

h) Cualesquiera otras funciones específicas que le encomiende el titular del Departamento.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1983.

LLUCH MARTIN

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia e Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general para el Consumo y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

29212

ORDEN de 27 de octubre de 1983 por la que se dispone el nombramiento de don Javier Yuste Grijalba, Director comisionado de este Departamento en la Comunidad Autónoma del País Vasco, con sede en San Sebastián.

Excmo. e Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 6.º del Real Decreto 1223/1983, de 4 de mayo, sobre medidas de reorganización de la Administración periférica del Estado, y una vez apreciada su necesidad mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre,

Vengo a disponer el nombramiento de don Javier Yuste Grijalba, funcionario de carrera del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, como Director comisionado de este Departamento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con sede en San Sebastián, encomendándole las siguientes funciones:

a) Ostentar la representación del Ministerio de Sanidad y Consumo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, bajo la autoridad del Delegado del Gobierno.

b) Actuar como órgano de comunicación y coordinación con los servicios administrativos propios de la citada Comunidad Autónoma, en relación con las funciones y actividades que se señalan a continuación y en tanto no se apruebe la organización definitiva de la Administración periférica estatal.

c) Informar al Delegado del Gobierno y al Ministerio de Sanidad y Consumo sobre los acuerdos o disposiciones emanadas de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y Consumo y asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

d) Formular propuestas para la solución de los posibles problemas pendientes derivados de las transferencias de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma, en materias que fueron de la competencia del Departamento, bien hayan sido planteados por los órganos de la Comunidad, bien por los del Ministerio o por ambos.

e) Impulsar y vigilar las funciones y servicios de Sanidad Exterior, coordinados con los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma, y adoptar los acuerdos precisos y concretos para evitar duplicidades y garantizar su realización.

f) Ejercer y facilitar el ejercicio de las funciones y actividades propias de la alta inspección reservada al Estado, según los respectivos Estatutos de Autonomía, manteniendo, en todo momento, y de modo especial cuando en el ejercicio de sus funciones sea preciso girar visitas de inspección, las debidas relaciones de coordinación con los órganos de la Comunidad Autónoma.

g) Dirigir y coordinar los servicios periféricos del Instituto Nacional de la Salud en el ámbito territorial de las respectivas Comunidades Autónomas, mientras no se realice la transferencia de los mismos a aquéllas.

h) Cualesquiera otras funciones específicas que le encomiende el titular del Departamento.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1983.

LLUCH MARTIN

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco e Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general para el Consumo y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

29213

ORDEN de 27 de octubre de 1983 por la que se dispone el nombramiento de don Jacinto Beventós Contí, Director comisionado de este Departamento en la Comunidad Autónoma de Cataluña, con sede en Barcelona.

Excmo. e Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 6.º del Real Decreto 1223/1983, de 4 de mayo, sobre medidas de reorganización de la Administración periférica del Estado, y una vez apreciada su necesidad mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre,

Vengo en disponer el nombramiento de don Jacinto Beventós Contí, funcionario de carrera del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, como Director comisionado de este Departamento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña, con sede en Barcelona, encomendándole las siguientes funciones:

a) Ostentar la representación del Ministerio de Sanidad y Consumo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña, bajo la autoridad del Delegado del Gobierno.

b) Actuar como órgano de comunicación y coordinación con los servicios administrativos propios de la citada Comunidad Autónoma, en relación con las funciones y actividades que se señalan a continuación y en tanto no se apruebe la organización definitiva de la Administración periférica estatal.

c) Informar al Delegado del Gobierno y al Ministerio de Sanidad y Consumo sobre los acuerdos o disposiciones emanadas de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y Consumo y asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

d) Formular propuestas para la solución de los posibles problemas pendientes derivados de las transferencias de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma, en materias que fueron de la competencia del Departamento, bien hayan sido planteados por los órganos de la Comunidad, bien por los del Ministerio o por ambos.

e) Impulsar y vigilar las funciones y servicios de Sanidad Exterior, coordinados con los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma, y adoptar los acuerdos precisos y concretos para evitar duplicidades y garantizar su realización.

f) Ejercer y facilitar el ejercicio de las funciones y actividades propias de la alta inspección reservada al Estado, según los respectivos Estatutos de Autonomía, manteniendo, en todo momento, y de modo especial cuando en el ejercicio de sus funciones sea preciso girar visitas de inspección, las debidas relaciones de coordinación con los órganos de la Comunidad Autónoma.

g) Dirigir y coordinar los servicios periféricos del Instituto Nacional de la Salud en el ámbito territorial de las respectivas Comunidades Autónomas, mientras no se realice la transferencia de los mismos a aquéllas.

h) Cualesquiera otras funciones específicas que le encomiende el titular del Departamento.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1983.

LLUCH MARTIN

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña e Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general para el Consumo y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

29214

ACUERDO de 26 de octubre de 1983, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Pío Aguirre Zamorano, Juez unipersonal del Tribunal Tutelar de Menores de Ceuta.

De conformidad con el artículo tercero de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores de 11 de junio de 1948, modificada parcialmente por Decreto de 26 de febrero de 1976, a propuesta de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla,

Este Consejo General ha acordado nombrar a don Pío Aguirre Zamorano, Juez de Distrito de Ceuta, para el cargo de Juez unipersonal del Tribunal Tutelar de Menores de dicha capital, que ejercerá simultáneamente con su actual destino.

Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Salnz de Robles Rodríguez.